



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones, no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Martes 6 de noviembre

Número 251

GOBIERNO CIVIL

Sección de Administración Local

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en oficio de fecha 23 de octubre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.; Examinado el presente expediente instruido por el Ayuntamiento de Mambriillas de Lara, en la Agrupación intermunicipal de Hortigüela y dicho Ayuntamiento (Burgos), con motivo de la pensión solicitada por D.^a Escolástica Jiménez de la Torre, viuda del que fué Secretario de dicha Agrupación don Ciriaeo Portugal García, que ha sido elevado a este Centro, de los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y

Resultando: que el causante tiene acreditados más de veinte años de servicios efectivos, computándosele como sueldo regulador el de 10.530 pesetas anuales.

Resultando: que el Ayuntamiento de Mambriillas de Lara, tramitado el expediente, al que se ha acompañado la documentación prevenida en la Circular de esta Dirección de 20 de noviembre de 1925, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 47 del citado Reglamento, acordó conceder a la solicitante una pensión de viudedad de 2.657,50 pesetas anuales, equivalente al veinticinco por ciento del sueldo regulador.

Considerando: que concluido el expediente, corresponde a esta Dirección conocer en el mismo, mediante la práctica del oportuno prorrateo de la pensión concedida, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.^o del artículo 46 del Reglamento ya citado de 23 de agosto de 1924.

Vistos los preceptos legales citados, el artículo 82 y siguientes del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Dirección General ha resuelto practicar el prorrateo de la pensión aludida, teniendo en cuenta los servicios prestados y sueldos percibidos por el causante en los Ayuntamientos afectados, como resultado del cual éstos habrán de contribuir al pago de dicha pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra, 17,66 pesetas.
Ayuntamiento de Hortigüela, 78,13
Ayuntamiento de Mambriillas de Lara, 145,66

Cuyo total de doscientas veintiuna pesetas con 45 céntimos, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, a partir del día 22 de enero de 1951, siguiente al del fallecimiento del causante, reintegrándose de las Corporaciones afectadas con las cuotas reseñadas.

Lo que, con devolución del expediente para el archivo en el Ayunta-

miento de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de la pensionista y Ayuntamientos afectados, significándole que el presente prorrateo deberá publicarse a sus efectos en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Burgos 3 de noviembre de 1951.
El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Burgos

Formulados los Presupuestos de la Mancomunidad y del Instituto Provincial de Sanidad, para el ejercicio de 1952, por el presente se expone al público durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Burgos 3 de noviembre de 1951.
—El Jefe Provincial de Sanidad, Joaquín de Prada Fernández de Mesones.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de requerimiento

El señor Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de los de esta capital, en cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de la misma, en carta orden dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 434 de 1950, sobre robo, contra Car-

los Hernández Jiménez, ha mandado requerir, por conducto del B. O. de la provincia, a la fiadora Ana Hernández Jiménez, a fin de que ponga a disposición de referido Tribunal Superior a dicho procesado o, en otro caso, manifieste su actual paradero, advirtiéndola que si no lo verifica se procederá a adjudicar al Estado la fianza que constituyó para garantizar la libertad provisional de indicado procesado.

Y para que sirva de requerimiento a la fiadora Ana Hernández Jiménez, a los fines interesados, expido la presente en Burgos a 29 de octubre de 1951.—El Secretario, Félix Jabato.

Briviesca

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de éste de Instrucción, en sumario 109 de 1951, por estafa, cito al denunciado Juan Castell Puig, de unos 45 años de edad y últimamente domiciliado en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que, dentro de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma, expido y firmo el presente en Briviesca a 29 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, P. S., J. Cuartango.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Susinos del Páramo.

Formado por la Junta Pericial del Catastro de este municipio, el repartimiento de la contribución territorial por Rústica de este término municipal para el año próximo de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser libremente examinado por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que esti-

men precedentes, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

También se hallan expuestos en dicha Secretaría y con el mismo objeto, los Padrones de circulación de Automóviles para el citado año.

Susinos del Páramo 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, Santos Calzada.

Alcaldía de Pedrosa del Príncipe

Confecionados los documentos que en el presente se dicen, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones oportunas.

Patente Nacional de Automóviles de la clase A y B para 1952, por espacio de quince días.

Matrícula Industrial para 1952, por diez días.

Padrón de Edificios y Solares para 1952, por ocho días.

Lo que se publica para los efectos consiguientes.

Pedrosa del Príncipe, 25 de octubre de 1951.—El Alcalde,

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de esta Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Santa Cecilia, se celebrará el día 20 de noviembre de 1951, a las once de la mañana.

Deudores desconocidos.

Todas las fincas radican en el término municipal de Santa Cecilia.

1. Una finca al polígono 2, parcela 87, al paraje de San Clemente, de cereal, de cuarta clase, de 17 áreas

60 centiáreas, linda por Norte Municipio, Sur camino, Este Juliana Abad y Oeste Marcelino Villaverde, capitalizada en 295'60 pesetas.

2. Otra al polígono 2, parcela 161, al paraje de Los Valles, de cereal, de cuarta clase, de 16 áreas; linda por Norte Gregorio Orozco, Sur Municipio, Este Matilde Villaverde y Oeste Leonor Saavedra, en 268'60.

3. Otra al polígono 2, parcela 544, al término de Los Valles, de cereal, de cuarta clase, de 16'40 áreas, linda por Norte Maximiliano Lara, Sur Leonor Saavedra, Este Lucía Rojo y Oeste Leonor Saavedra, en 275'60.

4. Otra al polígono 3, parcela 647, al paraje de Chicorras, de cereal, de quinta clase, linda Norte Bernardo Villaverde, Sur cañada, Este desconocidos y Oeste Melchor Diez, en 62.

5. Otra al polígono 3, parcela 648, de cereal, de quinta clase, de 12 áreas, linda por Norte Valeriano Rojo, los demás aires desconocidos, en 74'40.

6. Otra al polígono 3, parcela 649, de cereal, de quinta clase, de 13'60 áreas, linda Norte Valeriano Rojo, los demás aires desconocidos, en 84'40.

7. Otra al polígono 3, parcela 650, de cereal, de quinta clase, de 15 áreas, linda por todos los aires José Villaverde, en 94'20.

8. Otra al polígono 3, parcela 529, al término de Chicorras, de cereal, de sexta clase, de 17'60 áreas, linda Norte Antolín Barrio, Sur cañada, los demás aires desconocidos, en 45'80.

9. Otra al polígono 3, parcela 530, al término de Chicorras, de cereal, de sexta clase, de 17'20 áreas, linda Norte Maximiliano Lara, Sur cañada, Este y Oeste desconocidos, en 44'80.

10. Otra en el polígono 3, parcela 531, al término de Chicorras, de cereal, de sexta clase, de 18'40 áreas, linda por Norte Maximiliano Lara, Sur cañada, Este desconocidos y

Oeste Marcelino Villaverde, en 47'89

11. Otra al polígono 4, parcela 311, al término de Encinillas, de cereal, de quinta clase, de 16'80 áreas, linda por Norte término de Cantiespada, Sur cañada, Este Félix del Cura y Oeste Miguel Rojo, en 104.

12. Otra al polígono 4, parcela 313, al término de Encinillas, de cereal, de quinta clase, de 37'60 áreas, linda Norte término de Cantiespada, Sur cañada, Este desconocidos y Oeste Félix del Cura, en 23'20.

13. Otra al polígono 4, parcela 314, al término de Encinillas, de cereal, de quinta clase, de 34'40 áreas, linda Norte término de Cantiespada, Sur cañada, Este Silverio García y Oeste desconocidos, en 213'20.

14. Otra al polígono 4, parcela 316, al término de Encinillas, de cereal, de 5.^a clase, de 40,80 áreas, Norte término de Cantiespada, Sur cañada, Este Benigno Rojo y Oeste Silverio Elena, en 253.

15. Otra al término de Encinillas, polígono 4, parcela 321, de cereal de 5.^a clase, de 26,40 áreas, Norte término de Cantiespada, Sur cañada, Este desconocidos y Oeste Victorina Temiño, en 103.

16. Otra al polígono 4, parcela 322, al término de Encinillas, de cereal de 5.^a clase, de 41,60 áreas, Norte término de Cantiespada, Sur cañada, Este Petronila García y Justino Elena y Oeste desconocidos, en 258.

17. Otra al polígono 4, parcela 341, al término de Encinillas, de cereal de 6.^a clase, de 72,80 áreas, linda Norte término de Cantiespada, Sur cañada, Este Vicente Elena y Oeste Fidel Rojo, en 189,20.

18. Otra al polígono 4, parcela 460, al término de Trasdiego, de cereal de 6.^a clase, de 16 áreas, linda Norte municipio, Sur Vicente Rojo, Este Mariano Elena y Oeste municipio, en 41,60.

19. Otra al polígono 4, parcela 458, al término de Trasdiego, de

cereal de 6.^a clase, de 26 áreas, linda Norte Mariano Elena, Sur municipio, Este Hros. de Victorino Rojo y Oeste Vicente Rojo, en 67,60.

20. Otra al polígono 6, parcela 306, al término de Maripeña, de cereal de 6.^a clase, linda Norte Fausto Tomé, Sur Félix del Cura, Este José Villaverde y Oeste camino, en 24,80.

21. Otra al polígono 6, parcela 308, al término de Maripeña, de cereal de 5.^a clase, de 36,60 áreas, linda Norte Juliana Abad, Sur, Fausto Tomé, Este José Villaverde y Oeste camino, en 22,40.

22. Otra al polígono 6, parcela 350, al término de Sinicios, de cereal de 5.^a clase, de 6 áreas, linda Norte ferrocarril, Sur Mariano Lara, Este Antolín Barrio y Oeste Emeterio Rojo, en 37,20.

23. Otra al polígono 6, parcela 421, al término de Sinicios, de cereal de 5.^a clase, de 2,80 áreas, linda Norte Casilda Tomé, Sur camino, Este Maximiliano Lara y Oeste Félix del Cura, en 17,40

24. Otra al polígono 6, parcela 532, de cereal de 4.^a clase, de 6,05 áreas, linda Norte Justino García, Sur, Félix García, Este Teodoro Barrio y Oeste Juan Elena, en 121.

25. Otra al polígono 6, parcela 543, al término de Guindalera, de cereal de 5.^a clase, de 4,40 áreas, linda Norte Teodoro Barrio, Sur Félix García, Este ferrocarril y Oeste desconocidos, en 74.

26. Otra al polígono 6, parcela 596, al término de Peña Raposo, de cereal de 6.^a clase, de 10,40 áreas, linda Norte camino, Sur camino, Este Bernardo Abad y Oeste Emilio Villaverde, en 64,40.

27. Otra al polígono 6, parcela 624, al término de Peña Raposo, de cereal de 4.^a clase, de 4 áreas, linda Norte camino, Sur Teodoro Barrio, Este Maximiliano Lara y Oeste Miguel Rojo.

28. Otra al polígono 6, parcela 631, al término de Peña Raposo, de cereal, de quinta clase, de 4'40 áreas, linda Norte Valeriano Rojo, Sur y

Este desconocidos y Oeste Miguel Rojo, en 27'20.

29. Otra al polígono 6, parcela 632, al término de Peña Raposo, de 9'60 áreas, linda Norte Valeriano Rojo, Sur camino, Este desconocidos y Oeste Miguel Rojo, en 59'80.

30. Otra al polígono 6, parcela 633, al término de Peña Raposo, de cereal, de quinta clase, de 46'40 áreas, linda Norte Félix del Cura, Sur camino, Este Eliseo Barrio, y Oeste desconocidos, en 287'80.

31. Otra al polígono 6, parcela 649, al término de Plantones, de cereal, de quinta clase, de 10'40 áreas, linda Norte Maximiliano Lara, Sur Filomena García, Este Justino García y Oeste Alejandro Orozco, en 64'40.

32. Otra al polígono 6, parcela 658, al término de Plantones, de cereal, de quinta clase, de 8'80 áreas, linda N. desconocidos, Sur Augusto García, Este Amancio Sánchez y Oeste Eliseo Barrio, en 54'60.

33. Otra al polígono 6, parcela 659, al término de Plantones, de cereal, de sexta clase, de ocho áreas, linda Norte y Sur desconocidos, Este Amancio Sánchez y Oeste Eliseo Barrio, en 49'60.

34. Otra al polígono 6, parcela 660, al término de Plantones, de cereal, de sexta clase, de 12'80 áreas, linda Norte Matilde Villaverde, sur desconocidos, Este Filomena García y Oeste Gregorio Orozco, en 79'40.

35. Otra al término del Eneño, parcela 6, número 798 de cereal, de 4.^a clase, de 8'80 áreas, al Norte camino, Sur Juan Elena, Este Maximiliano Lara y Oeste, desconocidos, en 147'80.

36. Otra al polígono 6, parcela 797, al término del Eneño, de 5 áreas 60 centiáreas, linda Norte Fernando García, Sur Juan Elena y Este y Oeste, desconocidos, en 94.

37. Otra al polígono 6, parcela 791, al término de Plantones, de cereal, de 4.^a clase, de 20'40 áreas, linda Norte Antolín Barrio, Sur Justino García, Este desconocidos y Oeste Fidel Rojo, en 342'80.

38. Otro al polígono 6, parcela 792, al término de Plantones, de cereal, de 4.ª clase, de 6 áreas, linda Norte Luisa Santillán, Sur Hermógenes Elena y Este y Oeste desconocidos, en 100'80.

39. Otra al polígono 6, parcela 793, al término de Plantones, de 13'60 áreas, linda Norte Maximiano Lara, Sur Hermógenes Elena y Este y Oeste desconocidos, en 228'40.

40. Otra al polígono 6, parcela 794, al término del Eneño, de cereal, de 4.ª clase, linda Norte desconocidos, Sur Hermógenes Elena y Este y Oeste desconocidos, en 154'60.

41. Otra al polígono 6, parcela 395, al término del Eneño, de cereal, de 4.ª clase, de 6'80 áreas, linda Norte Antonio Orozco, Sur Hermógenes Elena y Este y Oeste desconocidos, en 114.

42. Otra al polígono 6, parcela 796, al término del Eneño, de cereal, de 4.ª clase, de 8'40 áreas, linda Norte Fernando García, Sur Juan Elena y Este y Oeste desconocidos, en 141'80.

43. Otra al polígono 6, parcela 1.041, al término de Valcaliente, de cereal, de 6.ª clase, linda Norte Amancio Sánchez, Sur Vistoriano Abad, Este Amancio Sánchez y Oeste cañada, en 42'40.

44. Otra al polígono 8, parcela 106, al término de Carrelerma, de cereal, de 6.ª clase, linda Norte arroyo, Sur camino, Este Isabel Villaverde y N. camino, en 1.664'60.

Condiciones para la subasta

1.ª No existiendo títulos de propiedad, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el artículo 6.º de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses de que se otorgare la correspondiente escritura.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo fidejuse de la enajenación de los bienes citados.

3.ª El rematante vendrá obliga-

do a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lerma, 31 de octubre de 1951.—
El Recaudador, Félix Miguel Gil,

Anuncios Particulares

Alcaldía de Tinieblas de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, con sujeción al pliego de condiciones y normas publicadas en el B. O., tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el día 17 del mes actual, a la hora de las once, la subasta de 50 metros cúbicos de leña, toda de roble, dejando las mejores guías, en el monte denominado «Valderrubio», bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya y un funcionario del Distrito Forestal, siendo la tasación de dicha subasta del tipo máximo de 3.659 pesetas y mínimo de 3.204.

Tinieblas de la Sierra a 2 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Antolín Pineda.

Alcaldía de Puras de Villafraanca

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con sujeción a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en Orden de 13 de agosto de 1949 y a las condiciones que se son aplicables del pliego de las administrativas generales que le sean aplicables, insertas en el B. O. de la provincia número

152, de 5 de julio de 1946 y a la económicas formuladas por este Ayuntamiento, tendrán lugar las subastas siguientes, el día 29 del actual en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento:

La primera, a las doce horas, la venta de 50 hayas maderables marcadas, con un volumen de 221 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas, sitas en el monte denominado «Montesuso», paraje los Corrales de Carreteras, siendo los precios topes máximo 74.405 pesetas y mínimo de 70.339 pesetas.

La segunda, a las doce y media, la venta de 23 hayas maderables marcadas, con un volumen de 80 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña de sus copas, del mismo monte y paraje denominado Balbijaro, siendo su tope máximo 28.160 pesetas y mínimo 26.600 pesetas.

Dichos actos se celebrarán bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y otro miembro de la Corporación, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial, acompañadas de cuantos documentos previenen las disposiciones vigentes.

Puras de Villafraanca, 31 de octubre de 1951.—El Alcalde, Inocencio Brieva.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311